

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45986** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2, de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario n.º 001058/2013, habiéndose dictado en fecha dieciocho de octubre de dos mil trece, por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Ajuar Rizo, S.L., con domicilio en calle Colada del Corral Viejo, 3, Gadasequies (Valencia), y CIF n.º B96735766, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 6034, libro 3340, folio 163, hoja V-59415. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D. Carlos Sierra Adell, con domicilio en la Calle Correos, 13, 5ª, Valencia, y correo electrónico carlossierra@icav.es. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el boletín oficial del estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 18 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130066810-1